

 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

Fecha. 12/05/2026

No. 004

	
CONTRASERA: 8aB4x0VdW1	De: 12-05-2026 a: 29-05-2026
REMITENTE: PABLO ANDRES PINZÓN RAMIREZ	Folio: 14
DESTINO: CARLOS BASTIDAS	
ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES GESTIÓN CONTRATO SEÑOR PABLO ANDRÉS PINZÓN RAMÍREZ	
ENTERADOR: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL	

Señor Mayor
CARLOS BASTIDAS LÓPEZ
Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas
como Director Administrativo y Financiero COGFM
Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°022 COGFM DIADF 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de PABLO ANDRES PINZÓN RAMIREZ, quien presta sus servicios como ASESOR del Departamento Conjunto de Planificación y Transformación (CGDJ5), en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: El CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios como profesional en ciencias militares o navales-planeación basada en capacidades para apoyar la gestión y asesorar el área del Departamento Conjunto de Planificación y Transformación - CGDJ5, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Asesorar y acompañar al Departamento Conjunto de Planificación y Transformación - CGDJ5, en la implementación del Modelo de Planeamiento y Desarrollo de capacidades y elaboración de los productos asociados al modelo.	1. Se construyeron las ayudas para realizar la presentación de la Guía de Direccionamiento Estratégico de las Fuerzas Militares al señor Jefe de Estado Mayor Conjunto. Mencionado documento fue entregado al Jefe del Departamento de Planificación Estratégica y Transformación información reservada (15 abril 2026)
2	Elaborar los documentos que se deban desarrollar por parte del Departamento Conjunto de Planificación y Transformación - CGDJ5, al área de Prospectiva.	1. Se construyó el Anexo K de evaluación al Plan de Campaña Estratégico Conjunto "Boyacá" 2026 del Comando General de las Fuerzas Militares, el cual fue entregado a la Subjefatura de Operaciones Conjunta para su revisión, información ultra secreta (18 abril 2026)
3	Elaborar presentaciones e informes y asistir a reuniones programadas por el Jefe del Departamento Conjunto de Planificación y Transformación o el Director del Área.	1. Se asistió a reunión con el Señor Jefe del Departamento de Planificación Estratégica y Transformación y la Inspección del Comando General de las Fuerzas Militares para iniciar con el proceso de revista de procedimientos del departamento el día 14 de abril de 10:00 a 12:00 horas. 2. Se asistió a reunión con el Señor Jefe de estado

 COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

		Mayor Conjunto y el señor Subjefe de Estado Mayor de Planificación Estratégica para exponer el desarrollo de la Estrategia Militar Nacional mediante la Guía de Direccionamiento Estratégico de las Fuerzas Militares día 15 de abril de 11:00 a 12:00 horas. 3. Se asistió a reunión con la Subjefatura de Operaciones Conjunta para realizar mesas de trabajo para la reestructuración del Plan de Campaña Estratégico Conjunto "Boyacá" el día 15 de abril de 14:00 a 18:00 horas y los días 16 y 17 de abril de 08:00 a 18:00 horas y el día 18 de abril de 08:00 a las 12:00 horas en las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra. 4. Se asistió a reunión con la Subjefatura de Operaciones Conjunta para establecer lineamientos para el desarrollo de la Estrategia Militar Nacional mediante la Guía de Direccionamiento Estratégico de las Fuerzas Militares día 29 de abril de 14:00 a 16:00 horas en las instalaciones de la Escuela Superior de Guerra. 5. Se asistió a reunión con el señor Jefe del Departamento Conjunto de Planificación y Transformación y la empresa HOLO para verificar un sistema de mando y control que permita integrar el sistema de planeamiento estratégico en las instalaciones del edificio Fortaleza el día 07 de mayo 2026 de 14:00 a 17:00 horas
4	Apoyar en la Toma Militar de Decisiones Departamento Conjunto de Planificación y Transformación.	1. Se realizó una carpeta virtual para la revisión de todos los análisis estratégicos, planes estratégicos y demás documentos que cumplen con las capacidades del Departamento de Planificación Estratégica y Transformación, la cual fue puesta a disposición del señor Jefe del Departamento Conjunto de Planificación y Transformación y los inspectores de la Inspección General de las Fuerzas Militares (17 abril 2026).
5	Aportar en el desarrollo de la metodología para la estructuración de la nueva estrategia militar e institucional del CGFM, con participación en mesas de trabajo y elaboración de documentos que se requieran para tal fin.	1. Se corrigió la propuesta de Directiva de Planeación Estratégica para el Direccionamiento de la Estrategia Militar Nacional, mediante la Guía de direccionamiento Estratégico y el Plan Estratégico Institucional. Mencionado documento fue entregado al Jefe del Departamento de Planificación Estratégica y Transformación información reservada (03 mayo 2026) 2. Se revisó la Directiva de Planeación estratégica mediante la lista de verificación entregada por DIROG de CGDJ5. Mencionado documento fue entregado al Jefe del Departamento de Planificación

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

		Estratégica y Transformación para ser enviado a DIROG información reservada (05 mayo 2026) 3. Se corrigieron las observaciones realizadas por DIROG de la Directiva de Planeación estratégica. Mencionado documento fue entregado al Jefe del Departamento de Planificación Estratégica y Transformación para ser enviado a DIROG información reservada (06 mayo 2026)
6	Aportar con participación en mesas de trabajo y elaboración de documentos, que se requieran con relación a los procesos de transformación internos y externos del CGDJ5, que impacten en el CGFM	1. Se realizó una presentación para demostrar las capacidades de las Fuerzas Militares de Colombia a una delegación del as Fuerzas Militares de Nigeria. Mencionado documento fue entregado al Jefe de la Dirección de Transformación información reservada (07 mayo 2026) 2. Se realiza una presentación con las capacidades actualizadas de las Fuerzas Militares de Colombia para presentarle a una visita de una delegación mexicana. Mencionado documento fue entregado al Jefe de la Dirección de Transformación información reservada (08 mayo 2026)
8	Elaboración de documentos estratégicos y lineamientos de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2026 - 2030; tales como la Política de Defensa y Seguridad, el Plan Estratégico Sectorial y el Plan Estratégico Institucional.	1. Se realizó una arquitectura para construir el ambiente estratégico y el problema estratégico de la Guía de Direccionamiento Estratégico para conformar la estrategia Militar Nacional, con base en los tres programas de gobierno propuestos de los candidatos con mayor intención de voto, este trabajo es de carácter reservado y se encuentra en evaluación por parte del Jefe del Departamento de Planificación Estratégica y Transformación.
9	Gestionar el archivo bajo la normatividad vigente del CGFM, de todos los documentos que genere en el marco de las obligaciones contractuales	1. Se realizó la organización, foliación de los documentos soportes de las actividades realizadas durante el presente período.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

Atentamente,



PABLO ANDRES PINZÓN RAMIREZ
Contratista



Mayor DIEGO FERNANDO ARIZA ROA
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR

CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	12-05-2026	12-05-2026	Diego Ariza	[Firma]
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAGO PARA PERSONAS NO OBLIGADAS A FACTURAR ELECTRONICAMENTE				
Fecha de solicitud:	mayo 12 de 2026 ✓			
No de solicitud:	004 ✓			
Dirigido a:	Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera			
Nit:	800.230.729-9			
Dirección:	Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN			
Telefono:	3150111 ext 21245			
PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA				
Contrato Número:	022 ✓			
Apellidos y Nombre o Razon Social:	PABLO ANDRES PINZÓN RAMIREZ			
Numero de Identificación (NIT-CC-CE):	13.719.335 ✓			
Dirección:	TV 80 # 215-30 CASA 42 MORA VERDE2			
Teléfono:	3204896048			
Correo Electrónico:	pablpin@cgfm.mil.co			
Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de adquisición (Bien ó Servicio)	Cantidad	No. De pago	Valor
Objeto del contrato: El CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios como profesional en ciencias militares o navales- planeación basada en capacidades para apoyar la gestión y asesorar el área del Departamento Conjunto de Planificación y Transformación - CGDJ5	Prestación de Servicios	1	004 ✓	\$ 5.400.000 ✓
VALOR A PAGAR EN LETRAS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ✓				
Solicitante	 TC (RA) PABLO ANDRES PINZÓN RAMIREZ Firma y Post-firma 			
Vo - Bo:	 MY DIEGO FERNANDO ARIZA ROA Supervisor del Contrato			

Bogotá D.C, mayo 12 de 2026

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, PABLO ANDRES PINZÓN RAMIREZ con CC No 13.719.335 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	022
Valor mensual recibido	\$5.400.000
Base de cotización	\$2.160.000
Planilla de Pago No.	81892240
Fecha de Pago	08 mayo de 2026
Periodo Cotizado	MAYO
Aporte Salud o Fosyfa	\$270.000
Aporte Pensión	\$345.600
Aporte Riesgos Profesionales	\$11.300
Total Pago Seguridad Social	\$626.900

Cordialmente,



PABLO ANDRES PINZÓN RAMIREZ
CC No. 13.719.335

TIPO		DATOS DEL APORTANTE					EXONERADO PAGO PARAFISCADO Y SALUD	
	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO		
CC	13719335	PABLO ANDRES PINZON RAMIREZ		TV 80 215 30 CS 42	3204896048	tosallio2@hotmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL		CÓDIGO	DEPARTAMENTO		CUIDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente				BOGOTÁ D. C.		BOGOTÁ D. C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UTPC
		61892240	08/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	1	\$0	\$626.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD		
Código EPS	Nombre	NIT
MIN002	MIN002 Fondo Sal y Gar Min Salud	901037916-1
		Cotización Obligatoria
		270.000

UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Coeficiación	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
0		0		0	0	0	0	270.000	1

TOTALES PENSIÓN

TOTALES PENSIÓN			
Código AFP	Nombre	NIT	Colación Obligatoria
231001	Colfonitos	800227940-6	345.600

Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora Cotización	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0	0		345.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

TOTALS RIESGOS LABORALES		
Código ARL	Nombre	NIT
14-23	Positiva Seguros	860011153-6
		11.300

Incapacidades	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Colización	Días More	Valor Mora Colización	Subtotal Colización	No. Reducido Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
		11,300	0	0	11,300		113	11,300	1

TOTALES CAJAS

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte		Días Mora	Valor Mora Aportes	Total a Pagar
							No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

TOTALES PARAFISCALES					
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	
		BENA			
0	0	0	0	0	0
		ICBF			
0	0	0	0	0	0
		ESAP			
		MEN			

TOTALES POR SUBSISTEMA

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	270.000	270.000
Pensión	1	345.600	345.600
Riesgos Laborales	1	11.300	11.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	626.900	626.900

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
C.C.	13719335	PABLO ANDRÉS PINZON RAMIREZ	TV 80 215 30 CS 42
FORMA PRESENTACIÓN		NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
URICA			
CLASE APORTANTE		CORREO	TELEFONO
I - Indefiniente		rosillo2@hotmail.com	3204886048
CUIDAD / MUNICIPIO		BOGOTÁ D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD		NO	

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSIÓN)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSIÓN)	CANTIDAD EMPLEADOS
		8192240	09/05/2026	1
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR
2026-05	2026-05	I	\$0	\$626.900

DETALLE POR COTIZANTE

No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	INFORMACIÓN VIGENTES													PENSIÓN		SALUD		RIESGOS LABORALES					CCF			PARAFISCALES				
			Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna	Columna
1	13719335	PINZON RAMIREZ PABLO ANDRÉS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

 REPUBLICA DE COLOMBIA FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD INTEGRAL - VIGILANCIA	CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES	Página: 1 de 1
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95-1-28 V.13 Vigente a partir de: 20-04-2023

Señor MY CARLOS BASTIDAS LÓPEZ
Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas,
como Director de la Dirección Administrativa y Financiera CGFM
Avenida el Dorado CAN carrera 54 No. 26-25
Bogotá, D.C.

Yo, PABLO ANDRES PINZÓN RAMÍREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13719335 de la ciudad de BUCARAMANGA responsable del IVA en el régimen común () simplificado (X) y con número de identificación tributario 13719335-7, emitido por la DIAN de BOGOTÁ con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 0099 del 25 de Enero de 2013 Parágrafo 4, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que SI (X) o NO () estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable (2025) y que mis ingresos brutos en el año (2025) SI (X) o NO () provienen de salarios, honorarios, comisiones o servicios por tener título profesional o tecnológico y sin usar máquinas ni insumos especializados y fueron de \$166.045.000

Que para efectos de disminuir la base de retención en la fuente cumpla con lo siguiente:

RENTAS EXENTAS	SI	NO
a. Aportes Obligatorios a Pensiones y fondo solidaridad pensional (Ley 100 1993 Art. 135)	X	
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.)		X
c. Aportes a cuentas AFO (Art 126 -4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un máximo de 3.800 Uvt por año (Art. 126-1 E.T.)		X
d. Gastos de Entierro del Trabajador		X
e. Gastos de Representación de algunos funcionarios oficiales		X
f. Exenciones para miembros de las fuerzas armadas	X	
g. Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo		X

DEDUCCIONES	SI	NO
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Límite máximo 100 UVT Mensuales. Data 099 de 2013 Art 112 ET	X	
2. Dedución por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 12% del ingreso bruto del trabajador, máximo 30 UVT mensuales	X	
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede exceder 16 UVT Mensuales. Art 387 ET	X	
4. Pagos por aporte salud obligatoria del prestador de Servicios - empleado (12.5%).	X	

Anexo los soportes correspondientes de las rentas exentas y deducciones a las que tengo derecho.

Certifico que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios, incluyendo el contrato con la persona o entidad a la que va dirigida esta certificación.

DATOS DEL CONTRATANTE (RAZON SOCIAL - NIT)	FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Valor bruto del pago que se generará (o se generó) a mi favor durante el presente mes por el desarrollo de este contrato	Valor de IVA que cobraré sobre este pago
COMANDO GENERAL FF.MM., NIT. 800.230.729-9	DEL 16-01-26 HASTA EL 17-11-26	5.400.000.00	
Total en pesos		\$ 5.400.000	
Total en Unidades de Valor Tributario (UVT)		103,10	
Nota: La UVT a la fecha de este certificado es:		\$ 52.374	

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de BOGOTÁ, a los 12 días del mes de mayo del año 2026

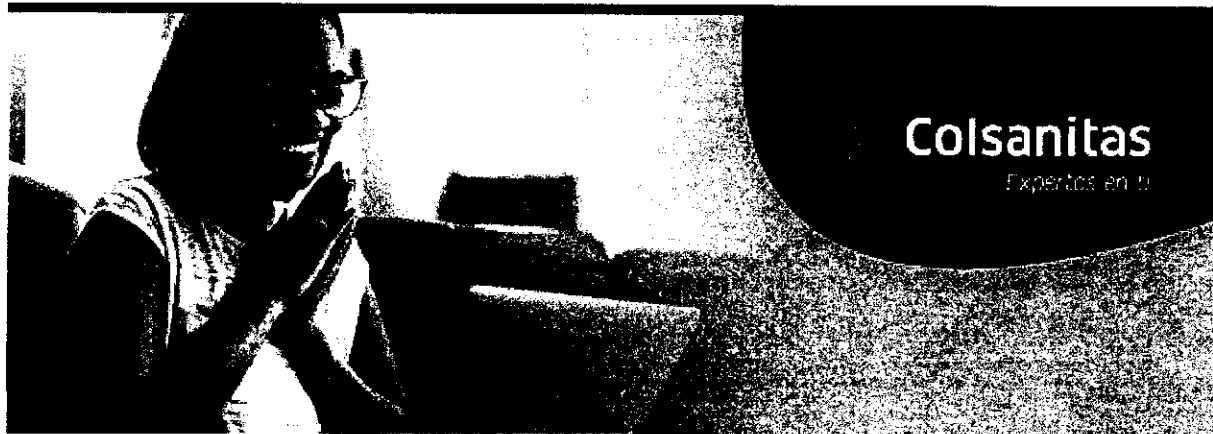

PABLO ANDRES PINZÓN RAMÍREZ
C.C. No. 13719335

Pago cuota de Medicina Prepagada (APROBADA)

Desde Notificaciones Colsanitas <recaudosmpnotificaciones@colsanitas.notify-it.com>

Fecha Mié 6/05/2026 8:58 AM

Para rosillo2@hotmail.com <rosillo2@hotmail.com>



Hola, **Pablo Andres**:

Te informamos que realizaste el **pago de tu(s) factura(s)** de Medicina Prepagada a través de nuestros canales virtuales:

Detalle de la transacción

Estado:	APROBADO
Plan:	COLSANITAS INTEGRAL
Número de Contrato:	1010321308
Fecha de la transacción:	2026-05-06 08:57:43
Id pago:	44069545
Forma de pago:	TC / VISA: *****2929
Total:	\$ 1488480

Gracias por utilizar nuestros canales virtuales.

Usted ha recibido este correo porque se encuentra registrado como miembro de alguno de nuestros clientes en notificalo.com.

Para **darse de baja** del recibo de este tipo de correos, por favor haga [clic aquí](#).



CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

860021967-7

Certificación Crédito Hipotecario

Vigencia 2025

Tipo de Contrato	CREDITO HIPOTEACARIO
N° Contrato	20240501090
Nombre Completo	PINZON RAMIREZ PABLO ANDRES
Identificación	13719335

Monto Inicial del Crédito	AGOSTO 2024	\$	245,000,000
Saldo Corte a	DICIEMBRE 31 2025	\$	234,495,161
Total Pagado (Intereses y Capital)		\$	28,592,504

Total Pagado Intereses Vigencia 2025		\$	19,966,633
--------------------------------------	--	----	------------

Se expide a los 27 días de marzo del año 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) para efectos de declaración de impuesto sobre la renta, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario.

"De acuerdo con el artículo 10 del decreto Reglamentario No. 836 de 1991, las certificaciones expedidas en forma continua impresa por computador no requieren firma autografiada"

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - **contactenos@cajahonor.gov.co**
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

Bogotá D. C., 12 de mayo 2026

CERTIFICACIÓN

Yo, PABLO ANDRES PINZÓN RAMIREZ con CC No. 13719335, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 022 COGFM DIADE de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI () NO (X)

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT

>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT
-------	-------------	-----	---

**** Nota:** esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente,



PABLO ANDRES PINZÓN RAMIREZ
CC No. 13.719.335